ADENDA NO. 2

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAOP1924

MODIFICACION AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO EN EL SIGUIENTE ITEM:

1.1 OBJETO

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere contratar la ejecución de las obras en desarrollo del proyecto: **"**MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO EN LA SEDE DE EL CHARCO**",** de acuerdo con la descripción, especificaciones y condiciones establecidas en los productos de la consultoría del proyecto, el presente estudio previo y los demás documentos que formen parte del proceso de selección.
…

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Cumplir a cabalidad el objeto del contrato cuyas actividades se establecen en el cuadro de presupuesto, en las especificaciones técnicas y las instrucciones del Interventor, supervisor y las siguientes:
…

10. El contratista deberá mantener mínimo Dos (2) frentes de trabajo de manera simultánea, para la ejecución del contrato, el no acatamiento dará lugar a la aplicación de la póliza única por incumplimiento. Para tal efecto, deberá mantener personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones. Los frentes de trabajo están conformados por las cuadrillas del personal operativo.

CAPITULO 4

CONTENIDO DE LA OFERTA

A la oferta deberá anexarse los siguientes documentos, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA. - Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

…

Personas Naturales: Las personas naturales que deseen participar como Proponente individual o como integrante de un Proponente plural, deberán presentar copia legible de la cédula de ciudadanía y acreditar su calidad de Ingeniero (a) Civil mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y su correspondiente constancia de vigencia y conducta expedida por la entidad competente. Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberían acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de su pasaporte y aquellas que se encuentren residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia legible de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. Anexo Correspondiente

En el evento de la persona natural proponente, no sea ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o arquitecto, el cual deberá adjuntar: cédula, tarjeta profesional y vigencia matrícula profesional con fecha de expedición no superior a 30 días calendario antes del cierre del presente proceso de contratación

Personas Jurídicas: Las personas jurídicas que deseen participar como proponente individual o como integrante de un proponente plural, deberán acreditar su existencia y representación legal de la siguiente manera: anexo Correspondiente
…

d.) En el evento de que el representante legal de la persona jurídica proponente, no sea ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o arquitecto, el cual deberá adjuntar: cédula, tarjeta profesional y vigencia matrícula profesional con fecha de expedición no superior a 30 días calendario antes del cierre del presente proceso de contratación.

…

4.3.2 Experiencia específica (anexo 10)

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor.

Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, el Instituto establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos que hayan comprendido dentro de su objeto la ejecución de actividades relacionadas con el objeto que se pretende contratar

Los proponentes deben acreditar con el RUP presentado con su propuesta, la experiencia que reportaron ante el registro de la Cámara de Comercio correspondiente usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios.

Por su parte, el IDSN para evaluar la experiencia verificará que los proponentes para el presente proceso estén clasificados en el RUP en relación a los bienes, que ofrecerá a la entidad identificados hasta el tercer nivel, es decir hasta la "CLASE", en los códigos específicos de los servicios a contratar respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia. Lo expuesto, conforme lo prevén los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), basta con que uno de ellos demuestre la totalidad de la experiencia requerida siempre y cuando su participación y responsabilidad dentro de la forma de asociación sea igual o mayor del 50%.

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor.

La experiencia específica se acreditará, mediante la presentación de uno o máximo 3 contratos ejecutados dentro de los ultimo 10 años, terminados y/o liquidados cuya suma sea equivalente o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de esta convocatoria, en los cuales el proponente deberácumplir las siguientes condiciones:
- Que estén debidamente inscritos, y clasificados en el Registro único de Proponentes.

- Que los proponentes pueden presentar uno y hasta 3 contratos sumados y equivalentes al 100% del valor total del contrato y que este o estos contratos estén clasificados por lo menos en dos (2) de los códigos requeridos, según el siguiente cuadro, siempre y cuando cumpla con los montos y requisitos exigidos según los términos que se señalan a continuación, de acuerdo al valor que se estimó para en este proceso

Grupo	***Segmento***	***Familia***	***Clase***
F. *Servicios.*	***72:*** *Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento*	***10:*** *Servicios de Mantenimiento y reparación de construcciones e Instalaciones.*	***15:*** *Servicios de Apoyo para la construcción.*
F. *Servicios.*	***72:*** *Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento*	***10:*** *Servicios de Mantenimiento y reparación de construcciones e Instalaciones.*	***29:*** *Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones*
F. *Servicios.*	***72:*** *Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento*	***10:*** *Servicios de Mantenimiento y reparación de construcciones e Instalaciones.*	***33:*** *Servicios de mantenimiento y reparación de Infraestructura.*

F. *Servicios.*	***81:*** *Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.*	***10:*** *Servicios profesionales de ingeniería*	***17:*** *Servicios de ingeniería eléctrica.*

4.4 CONDICIONES TÉCNICAS:

Los proponentes deberán acreditar que disponen de la capacidad técnica para la ejecución adecuada del objeto contractual, mediante la acreditación de las siguientes condiciones:

….

Equipo De Trabajo mínimo

El proponente deberá presentar en su oferta el siguiente personal profesional mínimo, el cual deberá estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución del contrato. En caso de variación, se deberá disponer de personal que cumpla con iguales o superiores calidades académicas y de experiencia previa autorización del IDSN.

EQUIPO DE TRABAJO: El proponente deberá vincular todo el personal que considere necesario para la ejecución del objeto contractual. No obstante, deberá disponer de un equipo mínimo de profesionales y expertos de trabajo, que deberá vincular para la ejecución del contrato, en caso que su oferta sea seleccionada, cualquier modificación de esta condición requerirá autorización previa por el IDSN y en caso que no se vincule el personal ofertado o que se haga con una carga de trabajo diferente a la mínima requerida, se considerará incumplimiento del contrato.

Este requisito se acreditará mediante la respectiva hoja de vida, con los soportes sobre las condiciones de formación académica (profesional, tecnológica o técnica) y experiencia; así mismo se allegará sendas cartas de intención de vinculación suscritas por los profesionales o expertos y el oferente.

El personal mínimo objeto de verificación será el enunciado en el presente numeral. Los profesionales objeto de evaluación y requeridos para la ejecución del contrato serán los siguientes

CARGO	% DE DEDICACIÓN				
		PERFIL	GENERAL	IDONEIDAD PROFESIONAL	
DIRECTOR DE OBRA	50%	PROFESIONAL TITULADO EN "INGENIERÍA CIVIL - ARQUITECTURA	5 AÑOS	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS O AFINES	La experiencia deberá acreditarse en la participación como director mínimo Un (1) contrato y máximo 3, terminados y/o liquidados en los últimos 10 años a la fecha del cierre del presente proceso de selección que corresponda al 100 % del presupuesto total oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales a la fecha de terminación del mismo.

UN (1) RESIDENTE DE OBRA.	100%	PROFESIONAL TITULADO EN "INGENIERÍA CIVIL Y O ARQUITECTO	3 AÑOS		La experiencia deberá acreditarse en la participación como Residente de Obra en Un (1) contrato y máximo 3, terminado y/o liquidado en los últimos 10 años a la fecha del cierre del presente proceso de selección que corresponda al 50 % del presupuesto total oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales a la fecha de terminación del mismo.
INSPECTOR SISO	100%	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3 AÑOS		Experiencia específica en proyectos de obras civiles, o de arquitectura y manejo de personal de obra.

					Mínimo 1 un contrato.

ANEXO 10

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CON CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP

CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO (SMLM)	AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CLASIFICACION UNSPSC	FORMA DE EJECUCION. INDIVIDUAL Y/O U.T O CONSORCIO	%	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP
1								
2								
3								
4								
5								

Dada en San Juan d Pasto, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Proyectó: ADRIANA MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO PROFESIONAL ESPECIALIZADA OAJ		Revisó: JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	
Firma:	Fecha 04 – 12- 2024	Firma	Fecha: 04 – 12 - 2024